



El 12 de diciembre de 2005, el BANCO RIOJA S.A.U. adhirió voluntariamente al Código de Prácticas Bancarias.

El Código de Prácticas Bancarias es un instrumento elaborado por la totalidad de Asociaciones de Bancos y Entidades Financieras como iniciativa de autorregulación destinada a promover las mejores prácticas bancarias, en la convicción que permitirá contribuir a afianzar los derechos del usuario, acrecentando la transparencia de la información provista por las entidades a sus clientes y la diligencia en la atención de reclamos. Además, establece un marco de referencia para la relación entre el cliente y las entidades en la prestación de servicios propios de la banca personal y corporativa.

El Código se halla integrado por un conjunto de principios, reglas y compromisos que estimulan las mejores prácticas bancarias y promueve, con su aplicación, el fortalecimiento de los derechos de los consumidores. Banco Ríoja S.A.U. ha designado como Responsable de Cumplimiento del Código al Sr. Juan Carlos de La Fuente Aza, quien supervisará el cumplimiento de los preceptos del mismo.

Ante cualquier consulta respecto del Código, podrá comunicarse a través del e-mail:

codigo_practica_bancaria@bancorioja.com.ar

Para consultar el código ingresar a la siguiente dirección:

<http://www.cacpb.org/codigo/codigo.pdf>